

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 0778

Dr. Daniel Alvarez Celi  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSCORAZA S.A. otorgada ante el Notario Quinto del Cantón IBARRA , el 21/Septiembre/2004 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSCORAZA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

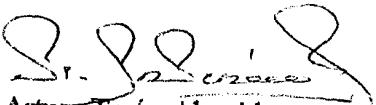
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

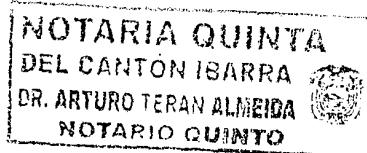
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano  
de Quito, a 04 MAR 2006

Dr. Daniel Alvarez Celi  
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7053238  
Nro. Trámite 1.2005.2127

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución número 06.Q.IJ.0778 de fecha cuatro de marzo del dos mil seis de la Superintendencia de Compañías y su Artículo número Primero se aprueba la Constitución de la Compañía: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSCORAZA S. A., que consta de la presente foja y se toma nota del particular, al margen de la misma y en cada una de sus copias. Ibarra, trece de marzo del dos mil seis. De todo lo que doy fe.-

  
Dr. Arturo Terán Almeida  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Daniel Álvarez Celi, ESPECIALISTA JURÍDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, siento como tal que en esta fecha se procedió a INSCRIBIR, en los correspondientes Libros de Constitución de Compañías, **LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSCORAZA S.A Y LA RESOLUCIÓN**, bajo la partida de número **CUARENTA Y SEIS**, repertorio 1288. De conformidad con la Resolución N.- 06.Q. IJ 0778 del cuatro de Marzo del dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

Otavalo, 21 de Abril del año 2006

  
Dr. Enrique Venegas R.  
REGISTRADOR